FONADE
Proyectos que transforman vidas

COMPAÑÍA ISO 9001 2015 CERTIFICADA
Certificado No SC 2015062603A

Calle 26 # 13 - 19. Bogotá. Colombia. Tel. (57)(1) 594 0407
Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914502
www.fonade.gov.co
fonadecol @fonade PortalFonade

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182700389911

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 13-12-2018

Fecha: 18-DIC-2018 10:43
No. de Folios: 0
No. de Radicado: 19
Recibido por: Lina Cano
EL RECIBIDO DE LA PRESENTE, NO IMPLICA

Señor
ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S
Dirección: Cra. 16 No 96-64 Oficina 404
Teléfono: 703 17 26
E-mail: gerencia@geagor.com
Bogotá D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Contrato de Interventoría No 2181148. Objeto: *«INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO «CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA — HUILA»*

Asunto: Aprobación Informe Mensual Técnico No 1. Proyecto: «*CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA — HUILA*».

Cordial Saludo,

En referencia al proyecto del asunto, del cual la interventoría GEAGOR S.A.S remite el documento con la subsanación del Informe Mensual Técnico No 1, por medio de radicado No **2018-430-068583-2** de fecha 11 de diciembre de 2018, basados en las observaciones realizadas por parte de la supervisión del proyecto por parte de FONADE por medio de radicado No **20182700365721**, se informa que el informe mensual técnico No 1, es aprobado toda vez que los documentos de subsanación cumplen con los lineamientos mínimos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE - MMI002 V10 y Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE - GMI005 V2.

En relación con el Informe Mensual PGIO No 1 remitido bajo radicado No **2018-430-068583-2** de fecha 11 de diciembre de 2018, se informa que este se encuentra en revisión por parte del profesional PGIO de FONADE, una vez se cuente con el concepto de dicho informe, se remitirá para su conocimiento y fines pertinentes.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

No obstante, cabe resaltar que todas las demás responsabilidades ejecutadas en obra por la Interventoría, durante este periodo, serán de única injerencia del interventor y no significa que estén aprobadas a través de este documento.

Cordialmente,

NATALIA CAROLINA RUIZ GONZALEZ
Supervisora Técnica Convenio 211041

CAROLINA MACHADO VALDES
Coordinadora Técnica Convenio 211041.

Preparó: Ing. Natalia Carolina Ruiz G.– Supervisora Técnica Convenio 211041
Revisó: Arq. Doris Patricia León Guevara – Gerente Convenio 211041

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA